

TOMO RAZON

25 NOV. 1976

Comandante General  
de la República

*Rece*  
N°  
1276

1276

Vistos actos antecedentes, y

25 NOV 1976

TERMINO PROCEDENTE:

Que, el ciudadano chileno José CADENA-TORI INVERNIZZI, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2° del Decreto Ley N° 31, de 1973, modificado por el Decreto Ley N° 684, de 1974 y, lo dispuesto en el N° 2 del Decreto de Interior N° 2.032, de fecha 4 de diciembre de 1974,

DECRETO:

1.- La Dirección General de Investigaciones procederá a notificar a José CADENA-TORI INVERNIZZI, que deberá abandonar el territorio nacional.

2.- El Servicio de Registro Civil e Identificación, otorgará pasaporte a la persona precedentemente señalada, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 2.032, de 4 de diciembre de 1974, de esta Secretaría de Estado.

Tómase razón y comuníquese.

WALTER BRADY A.C.E.  
General de División  
MINISTERIO DEL INTERIOR NACIONAL

RAUL BERGAMINI A.C.E. BAR  
General de División  
MINISTERIO DEL INTERIOR